

002299

0000010

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de enero de 1995 se ha otorgado ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil la escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto de la Compañía TUNESA C.A.

QUE el Dr. Galo García Carrión, ha presentado copias certificadas de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92496 de 24 de noviembre de 1992; y ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la prórroga de plazo de la Compañía TUNESA C.A. a sesenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil; y b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de mayo de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

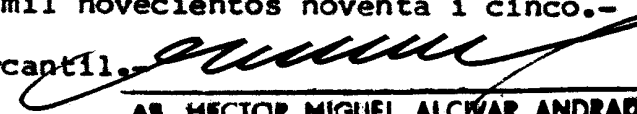
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 23.711, número 7.095 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.249 del Repertorio.- Guayaquil, diez i nueve de Abril - de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ML/JT
DJ: VAP
RFP. No. 5791-75

CERTJ

FICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a fojas: 11.105 del Registro Mercantil de 1.975; 31.629 del mismo Registro de 1.977; 34.104 de dicho Registro de 1.980; 31.260 de igual Registro de 1.989; y, - 13.632 del citado Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i nueve de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercan-
til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AL HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil